



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 93 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25, Apartado E, fracción III y 59 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 261 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, elige como Magistrados Integrantes del Tribunal Estatal Electoral, a los siguientes ciudadanos:

MAGISTRADO PROPIETARIO:

MAGISTRADO: LIC.DOLORES SIERRA CAMERINO PATRICIO

MAGISTRADO SUPLENTE:

MAGISTRADO: LIC. HERNÁNDEZ REYES RENÉ

Los Magistrados elegidos en términos del artículo 25 apartado E fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 262 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, durarán en su cargo cuatro años, que inicia a partir de esta fecha y concluye el 11 de enero de 2015.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Requiérase a los Magistrados elegidos mediante éste Decreto, para que se presenten ante el Pleno del Congreso del Estado, en esta misma fecha, a efecto de que rindan la protesta a que se refiere el artículo 261 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

DECRETO N° 93

PODER LEGISLATIVO

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de febrero de 2011.

**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.**

**DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.
SECRETARIA.**

**DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO.**

**DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JÍMENEZ.
SECRETARIO.**